

INFORME PARCIAL :	INFORME FINAL : X		
Cuota Número : 6			
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
FECHA	Día : 30	Mes : Junio	Año : 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 31,178,345		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES		
IDENTIFICACIÓN	C.C 16,892,824		
CONTRATO No.	MP-1138-2026		
FECHA CONTRATO	Día : 14	Mes : Enero	Año : 2026
FECHA DE INICIO	Día : 19	Mes : Enero	Año : 2026
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Día : 30	Mes : Abril	Año : 2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.			
DURACIÓN CONTRATO OTRO SI 01	Día : 29	Mes : Junio	Año : 2026
CDP No. 229 de 2026-01-07		RP No. 227 de 2026-01-16	
OTROSI 01 CDP No. 1844 de 2026-04-10		OTRO SI 01 RP No. 3280 de 2026-04-23	
Mediante OTROSI No. 01 Se adiciona valor por \$14,000,000. Se adiciona tiempo por 60 días.			

(INFORME JURÍDICO)			
Item	Seguimiento Jurídico	Cumple	Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las Actividades del contrato, se desarrollan conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El seguimiento jurídico del contrato verifica las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar.
Observaciones al informe jurídico: EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA NORMA QUE LO REGULA			

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO



1	1. Brindar apoyo en las acciones de implementación de las diferentes políticas públicas sociales del municipio de Palmira.	Durante Este Período El Contratista Brindó Apoyo En Las Acciones De Implementación De Las Diferentes Políticas Públicas Sociales Del Municipio De Palmira, Mediante La Participación En Jornadas De Socialización Y Orientación Dirigidas A La Población Afrodescendiente Y Comunidades Negras Del Territorio. En Este Marco, Se Apoyó La Difusión De La Estrategia De Créditos Condonables, Proporcionando Información Sobre Los Requisitos, Beneficios Y Procedimientos De Acceso A Esta Oferta, Con El Propósito De Promover Oportunidades De Educación Superior, Fortalecimiento Del Capital Humano Y Movilidad Social. Asimismo, Se Contribuyó A La Convocatoria Y Acompañamiento De Los Participantes, Favoreciendo El Acceso Oportuno A Programas Que Buscan Disminuir Las Brechas De Desigualdad Y Garantizar El Ejercicio De Los Derechos De Las Comunidades étnicas. Estas Acciones Se Desarrollaron En Concordancia Con Los Lineamientos De Inclusión, Equidad Y Participación Establecidos En Las Políticas Públicas Sociales Del Municipio De Palmira, Fortaleciendo Los Procesos De Desarrollo Integral Y La Generación De Oportunidades Para Esta Población.
2	2. Asesorar a la Secretaría de Integración Social en asuntos de cooperación internacional en el marco de las políticas públicas del Municipio de Palmira.	2.1 Durante El Presente Período, El Contratista Brindó Asesoría A La Secretaría De Integración Social En Asuntos Relacionados Con La Cooperación Internacional, Teniendo Como Eje Principal La Corrección De La Contrapartida Y La Realización De Ajustes Técnicos, Metodológicos Y Presupuestales A La Propuesta Del Proyecto Tecnológico Formulado Por La Dependencia. En Este Contexto, Se Desarrollaron Acciones De Acompañamiento Y Orientación Técnica Orientadas A Fortalecer La Estructura De La Propuesta, Garantizando Su Alineación Con Los Lineamientos Establecidos Por Los Posibles Cooperantes Y Con Las Políticas Públicas Del Municipio De Palmira

3	3. Brindar apoyo y asesoría a la Secretaría de Integración Social en asuntos relacionados con las poblaciones étnicas (afro – indígenas) del Municipio de Palmira.	Durante El Presente Período El Contratista Brindó Apoyo Y Asesoría A La Secretaría De Integración Social En Asuntos Relacionados Con Las Poblaciones étnicas (afrodescendientes E Indígenas) Del Municipio De Palmira, Dando Continuidad Al Proceso De Fortalecimiento De Proyectos Liderados Por Organizaciones étnicas Y Sociales Vinculadas A La Dependencia. En Este Marco, Se Desarrollaron Acciones De Acompañamiento, Orientación Y Articulación Institucional Encaminadas A Promover Iniciativas De Desarrollo Comunitario, Participación Ciudadana Y Reconocimiento De Los Derechos De Las Comunidades étnicas. De Manera Específica, Se Adelantaron Procesos De Articulación Con Los Servicios De Tecnoparque, Con El Propósito De Acercar A Emprendedores Pertenecientes A Comunidades Afrodescendientes E Indígenas A Las Oportunidades De Asesoría, Innovación, Desarrollo Tecnológico Y Fortalecimiento Empresarial Ofrecidas Por Esta Estrategia. Asimismo, Se Brindó Acompañamiento Y Orientación A Emprendedores Y Organizaciones étnicas Interesadas En Consolidar Sus Iniciativas Productivas, Facilitando El Acceso A Herramientas Y Servicios Que Contribuyan Al Fortalecimiento De Sus Capacidades Y A La Generación De Oportunidades Económicas Sostenibles. Igualmente, Se Apoyó El Seguimiento Y Consolidación De Estrategias Orientadas Al Fortalecimiento Organizativo Y Al Acceso A Oportunidades Que Contribuyan Al Bienestar Y Desarrollo Integral De Estas Poblaciones, Fomentando Espacios De Diálogo, Inclusión Y Participación Activa. Estas Acciones Permitieron Avanzar En La Implementación De Las Políticas Públicas Con Enfoque Diferencial, Fortaleciendo Las Capacidades De Las Organizaciones étnicas Y Sociales Del Municipio De Palmira (valle Del Cauca) Y Contribuyendo A La Construcción De Procesos Sostenibles De Impacto Social, Comunitario Y De Emprendimiento.
4	4. Presentar los informes técnicos relacionados con el objeto contractual que le sean requeridos por la supervisión del contrato o la Secretaria de Integración Social.	En Cumplimiento De Esta Obligación, El Contratista Presentó De Manera Oportuna Los Informes Técnicos Solicitados Por La Supervisión Del Contrato Y Aquellos Relacionados Con El Avance De La Política Pública Municipal, Requeridos Por La Secretaría De Integración Social, Atendiendo Los Lineamientos Establecidos, Los Plazos Definidos Y Los Requerimientos Técnicos Asociados Al Objeto Contractual. Es Importante Dejar Constancia De Que Dichos Informes Técnicos Resultan Pertinentes Y Constituyen Insumos Fundamentales Para La Elaboración De Los Informes Periódicos De Seguimiento A La Política Pública Municipal.
5	5. Entregar periódicamente, y al finalizar el contrato, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente foliados conforme a las normas y procedimientos de la Gestión Documental.	Durante Este Periodo El Contratista Cumplió Con La Entrega De Todos Los Documentos Y Archivos, Físicos Y Electrónicos, Que Se Produjeron En La Ejecución Del Contrato.

6	6. Brindar apoyo técnico y operativo en la planificación y desarrollo de los diferentes eventos y actividades de la secretaría de integración social que se realicen en territorio de conformidad con la misionalidad de la dependencia.	Durante El Presente Período, El Contratista Brindó Apoyo Técnico Y Operativo En La Planificación, Organización Y Desarrollo De Las Diferentes Actividades Lideradas Por La Secretaría De Integración Social, En Concordancia Con La Misionalidad De La Dependencia Y Su Accionar En Territorio. En Este Marco, Participó En La Realización De Reuniones Técnicas Dirigidas A Las Organizaciones Afrodescendientes Del Municipio De Palmira, Orientadas Al Fortalecimiento De Los Procesos Organizativos Y Al Reconocimiento De Los Derechos De Las Comunidades étnicas. Asimismo, Brindó Apoyo En La Ejecución De Jornadas De Capacitación Sobre La Atención De Las Rutas Con Enfoque étnico, Dirigidas A Líderes, Representantes De Organizaciones Y Actores Comunitarios, Con El Propósito De Fortalecer El Conocimiento Sobre Los Mecanismos De Atención, Protección Y Garantía De Derechos De Las Poblaciones Afrodescendientes. Estas Acciones Permitieron Promover Espacios De Orientación, Sensibilización Y Articulación Institucional, Facilitando El Acceso A La Oferta Institucional Y Fortaleciendo Las Capacidades De Respuesta Frente A Las Necesidades De Las Comunidades. La Realización De Estas Actividades Contribuyó Al Fortalecimiento De Los Procesos De Participación E Inclusión Social, Así Como A La Implementación De Acciones Con Enfoque Diferencial En El Territorio, Favoreciendo La Articulación Entre Las Organizaciones Afrodescendientes Y La Institucionalidad Para La Promoción Del Bienestar Y El Desarrollo Integral De Las Poblaciones étnicas Del Municipio De Palmira.
7	7. Las demás que le sean asignadas por la supervisión y que tengan relación con el objeto del contrato.	Durante Este Periodo No Se Asignaron Actividades Adicionales Por Parte De La Supervisión.

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :	
FECHA INFORME	DÍA: 30	MES : Junio	AÑO : 2026
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X.	NO :	
Observaciones al informe : El presente informe corresponde a la cuota Nro. 6 por valor de \$7,000,000 según lo estipula el contrato Nro. MP-1138-2026-2026, por valor total de \$42,000,000 que fue firmado el 14 de Enero de 2026. El contratista cumplió con las obligaciones contractuales			
Recibo a satisfacción de servicios : Con la firma del presente contrato informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de MUNICIPIO DE PALMIRA, de los servicios prestados pactados en contrato Nro. MP-1138-2026. Nota: en caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".			

Constancia de paz y salvo :

Que el contratista Miguel Lenin Ibarra Nieves con la Cédula de Ciudadanía Nro. 16892824, vinculado a MUNICIPIO DE PALMIRA, mediante Contrato de Prestación de servicios Nro. MP-1138-2026, durante el tiempo comprendido entre el 2026-01-14 y el 2026-06-29 a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad de la entidad, entregados por parte de esa oficina.

Así mismo se encuentra a paz y salvo del Archivo de Gestión documental, y otros sistemas, entregó Backup al Área de Sistemas.

CONCLUSIÓN:

Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 6.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 30 días del mes de Junio de 2026.

Luz Elena Sandoval

Luz Elena Sandoval Alvarez
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por :	Isandovala - Luz Elena Sandoval Alvarez - IP: 190.144.251.102 - 2026-06
Revisado y autorizado por :	Isandovala - Luz Elena Sandoval Alvarez - IP: 190.144.251.102 - 2026-06
Revisado y autorizado por :	Isandovala - Luz Elena Sandoval Alvarez - IP: 190.144.251.102 - 2026-06
Documento generado por :	Isandovala - Luz Elena Sandoval Alvarez - IP: 190.144.251.102 - 2026-06

REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026
CORRESPONDIENTE ACTA FINAL 06 (Del 21 de mayo al 30 de junio de 2026).

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES ESPECIALIZADO COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES:

1. BRINDAR APOYO EN LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Durante este período se brindó apoyo en las acciones de implementación de las diferentes políticas públicas sociales del Municipio de Palmira, mediante la participación en jornadas de socialización y orientación dirigidas a la población afrodescendiente y comunidades negras del territorio. En este marco, se apoyó la difusión de la estrategia de créditos condonables, proporcionando información sobre los requisitos, beneficios y procedimientos de acceso a esta oferta, con el propósito de promover oportunidades de educación superior, fortalecimiento del capital humano y movilidad social. Asimismo, se contribuyó a la convocatoria y acompañamiento de los participantes, favoreciendo el acceso oportuno a programas que buscan disminuir las brechas de desigualdad y garantizar el ejercicio de los derechos de las comunidades étnicas. Estas acciones se desarrollaron en concordancia con los lineamientos de inclusión, equidad y participación establecidos en las políticas públicas sociales del Municipio de Palmira, fortaleciendo los procesos de desarrollo integral y la generación de oportunidades para esta población.

Soporte: Evidencia fotográfica de la actividad y listado de asistencia.



REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026
CORRESPONDIENTE ACTA FINAL 06 (Del 21 de mayo al 30 de junio de 2026).



PROCESO: GESTIÓN SOCIAL
LISTADO ASISTENCIA
ENFOQUE DIFERENCIAL

MSOFO-067
Versión 01
26/05/2024
Página 1 de 1

Alcaldía Municipal de Palmira
Nº: 851 350 007-3

LUGAR DE LA REUNIÓN: Territo Matern
ASUNTO O EVENTO: Seguimiento Grupos Comunitarios Comunalidades Negras
FECHA: 26/05/2026
HORA: 8 am / 12:00 pm

Importante: En el cumplimiento de la ley 1581 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte ni son cedidos a ninguna empresa o tercer, forman parte de esta base de datos para los fines exclusivos de nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactar por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerle informado sobre tendencias de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, activar como responsable del tratamiento de estos datos para los mismos propósitos. Salvo que usted informe no estar interesado de estas comunicaciones podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 2705505 o informenos sus preferencias de comunicación con nosotros. También nos puede escribir al correo: atencionalciudadano@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 30 No. 29-38, o a nuestro portal www.palmira.gov.co

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELCELULAR	ENFOQUE DIFERENCIAL												ZONA	FIRMA
							GENERO	POBLACIONES												
		Registro					Femenino	Masculino	No Binario	Indígena	Afrodescendiente	Victima de Violencia	LGTBQ+	Personas con Discapacidad	Niños en Situación de Calle	Adulto Mayor	Niños en Situación de Calle	Urbano		
1	Rodrigo Tobo	X	113657347	CICAT	rodrigo.tobo@palmira.gov.co	3133333333	X													
2	Georgina Lora	X	111863309	SIS	georgina.lora@palmira.gov.co	3185478173	X													
3	Mayel Herman	X	16347824	SIS	mayelherman@palmira.gov.co	3104207877	X													
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				
11																				
12																				
13																				

Nota: La sigla NARIP hace referencia a la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.

Secretaría de Integración Social
Carrera 31 No. 28 - 55, Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

2. ASESORAR LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN ASUNTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

2.1 Durante el presente período, se brindó asesoría a la Secretaría de Integración Social en asuntos relacionados con la cooperación internacional, teniendo como eje principal la corrección de la contrapartida y la realización de ajustes técnicos, metodológicos y presupuestales a la propuesta del proyecto tecnológico formulado por la dependencia. En este contexto, se desarrollaron acciones de acompañamiento y orientación técnica orientadas a fortalecer la estructura de la propuesta, garantizando su alineación con los lineamientos establecidos por los posibles cooperantes y con las políticas públicas del Municipio de Palmira.

REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026

CORRESPONDIENTE ACTA FINAL 06 (Del 21 de mayo al 30 de junio de 2026).

Asimismo, se brindó apoyo en la revisión, validación y ajuste de los componentes estratégicos del proyecto, incluyendo aspectos relacionados con la definición de la contrapartida institucional, la coherencia presupuestal, la formulación de actividades y la consolidación de información requerida para su presentación. De igual manera, se socializaron lineamientos y alternativas de cooperación internacional que permitieran fortalecer la gestión de alianzas y la identificación de oportunidades de financiación.

Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de cooperación internacional, favoreciendo la consolidación de una propuesta técnica más robusta y viable, alineada con los objetivos de desarrollo social del municipio y orientada a generar beneficios para los diferentes grupos poblacionales atendidos por la Secretaría de Integración Social.

Saporte: Evidencia fotográfica y enlace de drive donde reposa listado de asistencia e informe.

<https://drive.google.com/drive/folders/1dCpMs10cr1sfwoss1bMNufR1XwFqx3x3>



Palmira 27 de mayo de 2026

INFORME DE ACTIVIDAD

INFORME DE ASESORÍA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO TECNOLÓGICO Y LA GESTIÓN DE CONTRAPARTIDA EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

1. Introducción

En cumplimiento de las actividades contractuales relacionadas con la asesoría en asuntos de cooperación internacional, durante el presente periodo se brindó acompañamiento técnico a la Secretaría de Integración Social del Municipio de Palmira, orientado principalmente a la corrección de la contrapartida y la realización de ajustes técnicos, metodológicos y presupuestales a la propuesta del proyecto tecnológico formulado por la dependencia. Estas acciones estuvieron encaminadas a fortalecer la calidad y viabilidad de la iniciativa, así como a garantizar su articulación con las políticas públicas municipales y con las oportunidades de cooperación y financiación existentes.

2. Objetivo General

Asesorar a la Secretaría de Integración Social en asuntos de cooperación internacional, mediante el acompañamiento técnico en la corrección de la contrapartida y la realización de ajustes a la propuesta del proyecto tecnológico, con el fin de fortalecer su estructuración y contribuir al cumplimiento de las políticas públicas del Municipio de Palmira.

3. Objetivos Específicos

- Brindar acompañamiento técnico en la revisión y ajuste de la propuesta del proyecto tecnológico.
- Realizar la corrección y validación de la contrapartida institucional requerida para la formulación del proyecto.
- Fortalecer la estructura técnica, metodológica y presupuestal de la propuesta presentada.
- Identificar y socializar mecanismos y alternativas de cooperación internacional que permitan fortalecer la gestión de recursos y alianzas estratégicas.
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la formulación y consolidación de proyectos de impacto social.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CMMP
Calle 30 No. 29 - 39 Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 1 de 8



INFORME

4. Desarrollo de la Actividad

Durante el presente periodo se brindó asesoría y acompañamiento técnico a la Secretaría de Integración Social en materia de cooperación internacional, centrando las acciones en la corrección de la contrapartida institucional y en la realización de ajustes técnicos, metodológicos y presupuestales a la propuesta del proyecto tecnológico formulado por la dependencia.

En el marco de esta actividad, se realizó la revisión y validación de los diferentes componentes del proyecto, garantizando la coherencia entre los objetivos, actividades, presupuesto y resultados esperados. De igual manera, se efectuaron ajustes orientados a fortalecer la viabilidad y sostenibilidad de la iniciativa, atendiendo los lineamientos requeridos para la gestión de posibles alianzas y fuentes de cooperación.

Asimismo, se brindó orientación respecto a alternativas y mecanismos de cooperación internacional, promoviendo la articulación institucional y la consolidación de una propuesta técnica más robusta y alineada con las políticas públicas municipales y los objetivos de desarrollo social del municipio.

5. Población impactada

- Secretaría de Integración Social del Municipio de Palmira.
- Equipos técnicos y administrativos de la dependencia.
- Poblaciones priorizadas y grupos poblacionales atendidos por los programas y proyectos de la Secretaría.
- Comunidad beneficiaria potencial de la implementación del proyecto tecnológico.

6. Importancia de la Actividad

La asesoría en asuntos de cooperación internacional y el fortalecimiento técnico de las propuestas institucionales constituyen herramientas fundamentales para la gestión de recursos y la consolidación de iniciativas de impacto social. La corrección de la contrapartida y los ajustes realizados al proyecto tecnológico permiten aumentar su viabilidad, fortalecer su sostenibilidad y facilitar la articulación con posibles aliados estratégicos, contribuyendo al mejoramiento de la atención y al bienestar de los diferentes grupos poblacionales del municipio.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CMMP
Calle 30 No. 29 - 39 Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 2 de 8



REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026

CORRESPONDIENTE ACTA FINAL 06 (Del 21 de mayo al 30 de junio de 2026).



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME

7. Resultados Obtenidos

- Se brindó asesoría técnica a la Secretaría de Integración Social en materia de cooperación internacional.
- Se realizó la corrección y ajuste de la contrapartida institucional del proyecto tecnológico.
- Se fortalecieron los componentes técnicos, metodológicos y presupuestales de la propuesta.
- Se revisó y consolidó la información estratégica requerida para la estructuración del proyecto.
- Se identificaron alternativas y mecanismos de cooperación orientados a fortalecer la gestión de recursos y alianzas institucionales.
- Se contribuyó al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la formulación y consolidación de proyectos con impacto social.

8. Conclusiones

Las acciones desarrolladas durante el presente periodo permitieron fortalecer la gestión institucional en materia de cooperación internacional, mediante la corrección de la contrapartida y la optimización de la propuesta del proyecto tecnológico liderado por la Secretaría de Integración Social. Los ajustes realizados contribuyeron a consolidar una iniciativa técnicamente más sólida y alineada con las políticas públicas municipales, favoreciendo la gestión de oportunidades de cooperación y el desarrollo de estrategias orientadas al bienestar de la población beneficiaria.

Evidencias: REGISTRO FOTOGRAFICO Y DE ASISTENCIA.

MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES
Contratista

Proyecto: Miguel Lenin Ibarra Nieves - Contratista

Revisó: Luz Elena Sandoval Álvarez - Subsecretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Aprobó: Luz Elena Sandoval Álvarez - Subsecretaría de Desarrollo e Inclusión Social

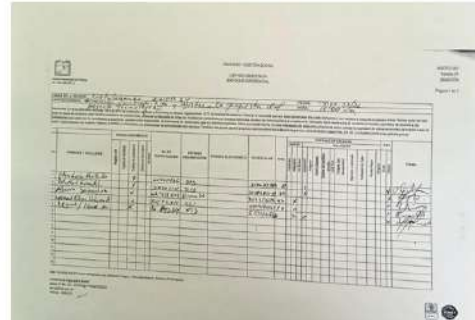
Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 30 | Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2656121

Página 3 de 8



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 - 30 | Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2656121

Página 4 de 8



REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026
CORRESPONDIENTE ACTA FINAL 06 (Del 21 de mayo al 30 de junio de 2026).



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME



Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 5 de 8





REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026
CORRESPONDIENTE ACTA FINAL 06 (Del 21 de mayo al 30 de junio de 2026).



3.- Brindar apoyo y asesoría a la Secretaría de Integración Social en asuntos relacionados con las poblaciones étnicas (afro – indígenas) del Municipio de Palmira.

Durante el presente período se brindó apoyo y asesoría a la Secretaría de Integración Social en asuntos relacionados con las poblaciones étnicas (afrodescendientes e indígenas) del Municipio de Palmira, dando continuidad al proceso de fortalecimiento de proyectos liderados por organizaciones étnicas y sociales vinculadas a la dependencia. En este marco, se desarrollaron acciones de acompañamiento, orientación y articulación institucional encaminadas a promover iniciativas de desarrollo comunitario, participación ciudadana y reconocimiento de los derechos de las comunidades étnicas.

De manera específica, se adelantaron procesos de articulación con los servicios de Tecnoparque, con el propósito de acercar a emprendedores pertenecientes a comunidades afrodescendientes e indígenas a las oportunidades de asesoría, innovación, desarrollo tecnológico y fortalecimiento empresarial ofrecidas por esta estrategia. Asimismo, se brindó acompañamiento y orientación a emprendedores y organizaciones étnicas interesadas en consolidar sus iniciativas productivas, facilitando el acceso a herramientas y servicios que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades y a la generación de oportunidades económicas sostenibles.

Igualmente, se apoyó el seguimiento y consolidación de estrategias orientadas al fortalecimiento organizativo y al acceso a oportunidades que contribuyan al bienestar y desarrollo integral de estas poblaciones, fomentando espacios de diálogo, inclusión y participación activa. Estas acciones permitieron avanzar en la implementación de las políticas públicas con enfoque diferencial, fortaleciendo las capacidades de las organizaciones étnicas y sociales del municipio de Palmira (Valle del Cauca) y contribuyendo a la construcción de procesos sostenibles de impacto social, comunitario y de emprendimiento.

Soporte: Evidencia fotográfica, enlace de drive donde reposa listado de asistencia e informe.

https://drive.google.com/drive/folders/1wqIV5CO6fIX7-9ygMO4XpwU6j40W8j_R

REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026

CORRESPONDIENTE ACTA FINAL 06 (Del 21 de mayo al 30 de junio de 2026).



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcalde Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME

Palmira 11 de junio de 2026

INFORME DE ACTIVIDAD

INFORME DE APOYO Y ASESORIA A LAS POBLACIONES ÉTNICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TECNOPARQUE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.

1. Introducción

En cumplimiento de las actividades contractuales relacionadas con el apoyo y asesoría a la Secretaría de Integración Social en asuntos concernientes a las poblaciones étnicas (afrodescendientes e indígenas) del Municipio de Palmira, durante el presente periodo se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento de proyectos liderados por organizaciones étnicas y sociales vinculadas a la dependencia. De manera particular, se promovió la articulación con los servicios de Tecnoparque, con el propósito de fortalecer las capacidades de emprendimiento e innovación de integrantes y organizaciones pertenecientes a estas comunidades, favoreciendo el acceso a herramientas tecnológicas y oportunidades para el desarrollo productivo y comunitario.

2. Objetivo General

Brindar apoyo y asesoría a la Secretaría de Integración Social en asuntos relacionados con las poblaciones étnicas (afrodescendientes e indígenas) del Municipio de Palmira, mediante el fortalecimiento de proyectos comunitarios y la articulación con los servicios de Tecnoparque para promover el emprendimiento, la innovación y el desarrollo integral de estas comunidades.

3. Objetivos Específicos

- Fortalecer los procesos organizativos y comunitarios de las poblaciones afrodescendientes e indígenas del municipio.
- Promover la articulación con los servicios de Tecnoparque como estrategia para el fortalecimiento de emprendimientos liderados por integrantes de comunidades étnicas.
- Brindar acompañamiento y orientación a emprendedores y organizaciones étnicas interesadas en consolidar sus iniciativas productivas.
- Favorecer espacios de participación, inclusión y desarrollo comunitario con enfoque diferencial.
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de gestión y desarrollo económico de las organizaciones étnicas y sociales.

4. Desarrollo de la Actividad

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 39 No. 29 – 39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2850121

Página 1 de 7



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcalde Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME

- Se realizó la articulación con los servicios de Tecnoparque para promover oportunidades de innovación y desarrollo tecnológico.
- Se brindó acompañamiento a emprendedores pertenecientes a comunidades afrodescendientes e indígenas.
- Se promovió el fortalecimiento de iniciativas productivas y el acceso a herramientas de innovación.
- Se favoreció la participación y el desarrollo comunitario con enfoque diferencial.

8. Conclusiones

Las acciones desarrolladas durante el presente periodo permitieron fortalecer los procesos organizativos y comunitarios de las poblaciones afrodescendientes e indígenas del Municipio de Palmira, promoviendo la articulación con los servicios de Tecnoparque como una herramienta para impulsar el emprendimiento y la innovación. De esta manera, se contribuyó al fortalecimiento de capacidades, la generación de oportunidades y la consolidación de procesos sostenibles de impacto social y económico, en concordancia con las políticas públicas de inclusión y desarrollo integral.

Evidencias: REGISTRO FOTOGRÁFICO Y DE ASISTENCIA.

MIQUEL LENNI BARRA NIEVES
Contratista

Proyecto: Miguel Lemni Barra Nieves – Contratista

Revisó: Luz Elena Sandoval Álvarez – Subsecretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Aprobó: Luz Elena Sandoval Álvarez – Subsecretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 39 No. 29 – 39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 3 de 7



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcalde Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME

Durante el presente periodo se brindó apoyo y asesoría a la Secretaría de Integración Social en asuntos relacionados con las poblaciones étnicas (afrodescendientes e indígenas) del Municipio de Palmira, dando continuidad al fortalecimiento de proyectos liderados por organizaciones étnicas y sociales vinculadas a la dependencia.

En el desarrollo de esta actividad, se llevaron a cabo acciones de acompañamiento, orientación y articulación institucional orientadas a promover iniciativas de desarrollo comunitario y participación ciudadana. De manera especial, se realizó la articulación con los servicios de Tecnoparque, facilitando el acceso de emprendedores pertenecientes a comunidades afrodescendientes e indígenas a procesos de asesoría, innovación, desarrollo tecnológico y fortalecimiento empresarial.

Asimismo, se brindó orientación a emprendedores y organizaciones interesadas en consolidar sus iniciativas productivas, promoviendo el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y espacios de innovación que contribuyan a la generación de oportunidades económicas sostenibles. Estas acciones permitieron fortalecer las capacidades organizativas y fomentar la inclusión y participación activa de las comunidades étnicas en procesos de desarrollo social y económico.

5. Población impactada

- Organizaciones étnicas y sociales del Municipio de Palmira.
- Población afrodescendiente e indígena del municipio.
- Emprendedores pertenecientes a comunidades étnicas.
- Líderes comunitarios y representantes de organizaciones de base.
- Personas interesadas en fortalecer iniciativas productivas y de innovación.

6. Importancia de la Actividad

La articulación con los servicios de Tecnoparque constituye una estrategia fundamental para promover la innovación, el emprendimiento y el fortalecimiento de las capacidades productivas de las comunidades étnicas. Estas acciones permiten generar mayores oportunidades de desarrollo económico y social, favoreciendo la inclusión, la participación y la sostenibilidad de los proyectos liderados por organizaciones afrodescendientes e indígenas del municipio.

7. Resultados Obtenidos

- Se brindó apoyo y asesoría a la Secretaría de Integración Social en asuntos relacionados con las poblaciones étnicas.
- Se fortalecieron los procesos liderados por organizaciones étnicas y sociales del municipio.

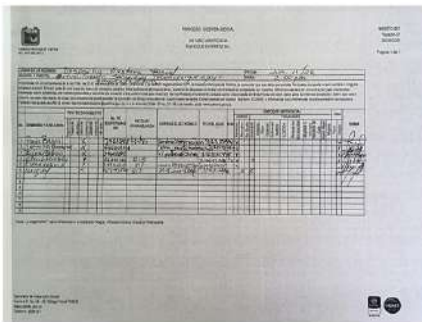
Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 39 No. 29 – 39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2850121

Página 2 de 7



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcalde Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME



Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 39 No. 29 – 39. Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 4 de 7



En cumplimiento de esta obligación, el contratista presentó de manera oportuna los informes técnicos solicitados por la supervisión del contrato y aquellos relacionados con el avance de la política pública

REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026
CORRESPONDIENTE ACTA FINAL 06 (Del 21 de mayo al 30 de junio de 2026).

municipal, requeridos por la Secretaría de Integración Social, atendiendo los lineamientos establecidos, los plazos definidos y los requerimientos técnicos asociados al objeto contractual.

Es importante dejar constancia de que dichos informes técnicos resultan pertinentes y constituyen insumos fundamentales para la elaboración de los informes periódicos de seguimiento a la política pública municipal.

5.- Entregar periódicamente, y al finalizar el contrato, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente foliados conforme a las normas y procedimientos de la Gestión Documental.

Durante este periodo cumplí con la entrega de todos los documentos y archivos, físicos y electrónicos, que se produjeron en la ejecución del contrato.

Soporte: Enlace de drive donde reposan todos los documentos que soportan las actividades ejecutadas correspondientes al contrato.

https://drive.google.com/drive/folders/1_7qk-i3pC5ixDkKi3FZxFp6TmyUgYbW8

6. Brindar apoyo técnico y operativo en la planificación y desarrollo de los diferentes eventos y actividades de la Secretaría de Integración Social que se realicen en territorio de conformidad con la misionalidad de la dependencia.

Durante el presente período, el contratista brindó apoyo técnico y operativo en la planificación, organización y desarrollo de las diferentes actividades lideradas por la Secretaría de Integración Social, en concordancia con la misionalidad de la dependencia y su accionar en territorio. En este marco, participó en la realización de reuniones técnicas dirigidas a las organizaciones afrodescendientes del municipio de Palmira, orientadas al fortalecimiento de los procesos organizativos y al reconocimiento de los derechos de las comunidades étnicas.

Asimismo, se brindó apoyo en la ejecución de jornadas de capacitación sobre la atención de las rutas con enfoque étnico, dirigidas a líderes, representantes de organizaciones y actores comunitarios, con el propósito de fortalecer el conocimiento sobre los mecanismos de atención, protección y garantía de derechos de las poblaciones afrodescendientes. Estas acciones permitieron promover espacios de orientación, sensibilización y articulación institucional, facilitando el acceso a la oferta institucional y fortaleciendo las capacidades de respuesta frente a las necesidades de las comunidades.

La realización de estas actividades contribuyó al fortalecimiento de los procesos de participación e inclusión social, así como a la implementación de acciones con enfoque diferencial en el territorio, favoreciendo la articulación entre las organizaciones afrodescendientes y la institucionalidad para la promoción del bienestar y el desarrollo integral de las poblaciones étnicas del municipio de Palmira.

REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026

CORRESPONDIENTE ACTA FINAL 06 (Del 21 de mayo al 30 de junio de 2026).

Soporte: Evidencia fotográfica actividad capacitación , listado de asistencia y enlace de drive donde reposa informe.

https://drive.google.com/drive/folders/1p23XcykyV2adrSPp_wi110ws_07Hzg



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME

Palmira 12 de junio de 2026

INFORME DE ACTIVIDAD

INFORME DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN LA REALIZACIÓN DE REUNIONES TÉCNICAS Y CAPACITACIONES SOBRE RUTAS DE ATENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIRIGIDAS A ORGANIZACIONES AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

1. Introducción

En cumplimiento de las actividades contractuales establecidas, durante el presente periodo se brindó apoyo técnico y operativo a la Secretaría de Integración Social en la planificación, organización y desarrollo de diferentes actividades realizadas en territorio, de conformidad con la misión y visión de la dependencia. En este contexto, se participó en la realización de reuniones técnicas con organizaciones afrodescendientes del municipio de Palmira y en jornadas de capacitación sobre las rutas de atención con enfoque étnico, con el propósito de fortalecer el conocimiento, la articulación institucional y la garantía de los derechos de estas comunidades.

2. Objetivo General

Brindar apoyo técnico y operativo en la planificación y desarrollo de actividades lideradas por la Secretaría de Integración Social, mediante la realización de reuniones técnicas y capacitaciones sobre rutas de atención con enfoque étnico dirigidas a organizaciones afrodescendientes del municipio de Palmira.

3. Objetivos Específicos

- Apoyar la organización y desarrollo de reuniones técnicas con organizaciones afrodescendientes del municipio.
- Fortalecer el conocimiento de las rutas de atención con enfoque étnico mediante jornadas de capacitación y sensibilización.
- Promover espacios de articulación institucional y participación comunitaria con enfoque diferencial.
- Favorecer el acceso a la oferta institucional y a los mecanismos de protección y garantía de derechos.
- Contribuir al fortalecimiento organizativo y al reconocimiento de las comunidades afrodescendientes en el territorio.

4. Desarrollo de la Actividad

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 35 No. 29 - 36. Código Postal 760553.
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 1 de 7



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME

Durante el presente periodo se brindó apoyo técnico y operativo en la planificación y desarrollo de las actividades lideradas por la Secretaría de Integración Social en territorio. En este marco, se participó en la organización y realización de reuniones técnicas dirigidas a organizaciones afrodescendientes del municipio de Palmira, con el fin de fortalecer los procesos de participación, articulación y reconocimiento de los derechos de las comunidades étnicas.

De igual manera, se brindó apoyo en el desarrollo de jornadas de capacitación sobre las rutas de atención con enfoque étnico, orientadas a líderes comunitarios, representantes de organizaciones y demás actores involucrados. Estas capacitaciones permitieron fortalecer los conocimientos relacionados con los mecanismos de atención, protección y garantía de derechos, promoviendo la apropiación de herramientas institucionales y la articulación entre la comunidad y las entidades competentes.

Asimismo, se generaron espacios de orientación y sensibilización que favorecieron la inclusión, la participación activa y el fortalecimiento de las capacidades organizativas de las comunidades afrodescendientes del municipio.

5. Población Impactada

- Organizaciones afrodescendientes del municipio de Palmira.
- Líderes y líderes comunitarios.
- Representantes de organizaciones de base.
- Integrantes de las comunidades afrodescendientes.
- Actores institucionales y comunitarios vinculados a los procesos de atención con enfoque étnico.

6. Importancia de la Actividad

Las reuniones técnicas y las jornadas de capacitación sobre rutas de atención con enfoque étnico constituyen herramientas fundamentales para fortalecer el acceso a los mecanismos de protección y garantía de derechos de las comunidades afrodescendientes. Asimismo, favorecen la articulación entre la institucionalidad y las organizaciones sociales, promoviendo procesos de inclusión, participación y fortalecimiento comunitario con enfoque diferencial.

7. Resultados Obtenidos

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 35 No. 29 - 36. Código Postal 760553.
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

Página 2 de 7



REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026

CORRESPONDIENTE ACTA FINAL 06 (Del 21 de mayo al 30 de junio de 2026).



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME

- Se brindó apoyo técnico y operativo en la planificación y ejecución de actividades realizadas por la Secretaría de Integración Social.
- Se desarrollaron reuniones técnicas con organizaciones afines descendientes del municipio de Palmira.
- Se realizaron jornadas de capacitación sobre las rutas de atención con enfoque étnico.
- Se fortalecieron los conocimientos de líderes y representantes comunitarios sobre los mecanismos de atención y garantía de derechos.
- Se promovió la articulación institucional y la participación comunitaria.
- Se contribuyó al fortalecimiento organizativo y al reconocimiento de las comunidades afrodescendientes del territorio.

8. Conclusiones

Las acciones desarrolladas durante el presente periodo permitieron fortalecer los procesos de participación y articulación con las organizaciones afines descendientes del municipio de Palmira, así como promover el conocimiento y apropiación de las rutas de atención con enfoque étnico. Estas actividades contribuyeron al fortalecimiento de las capacidades comunitarias, al acceso a la oferta institucional y a la consolidación de procesos orientados a la garantía de derechos y al desarrollo integral de las comunidades étnicas.

Evidencias: REGISTRO FOTOGRAFICO Y LISTADO DE ASISTENCIA.

Miguel Lenin Barra Nieves

MIGUEL LENIN BARRA NIEVES
Comisario

Proyecto: Miguel Lenin Barra Nieves - Contrata

Revisó: Luz Elena Sandoval Álvarez - Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social
Aprobó: Luz Elena Sandoval Álvarez - Subsecretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMIP
Calle 20 No. 25 - 38 Código Postal 763533
BOM: 001710.020.00
Teléfono: 2856121

Página 3 de 7



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INFORME



Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMIP
Calle 20 No. 25 - 38 Código Postal 763533
BOM: 001710.020.00
Teléfono: 2856121

Página 4 de 7



LUGAR DE LA REUNIÓN		FECHA							
Teatro Dorner Hatorn		12-06-2026							
ASUNTO O EVENTO		HORA							
Capacitación Atención Ruta Étnica		11:00 am							
Importante: En el cumplimiento de la ley 1501 de 2012 de protección de Datos y Personal y su decreto reglamentario 1377, el área de formación y capacitación de la Alcaldía Municipal de Palmira, le comunica que sus datos personales los cuales comparte si sus condiciones o ninguna empresa o lugar, forman parte de esta base de datos de contacto para los fines establecidos en nuestra área, acatando lo dispuesto en la ley con finalidad de contactarlo por nuestros diferentes canales de comunicación para mantenerlo informado sobre los servicios de nuestros productos y servicios de acuerdo a las preferencias que usted nos ha manifestado previamente, actuando como responsable del tratamiento de estos datos para los fines propósitos. Sobre que usted otorgue o no este consentimiento de estos datos comunicacionales podrá solicitar la supresión de datos personales de nuestra base de datos. Comuníquese con nuestro Teléfono: 770055, o envíenos sus preferencias de actualización sus cambios. También nos puede escribir al correo: seccioncultura@palmira.gov.co, o a la dirección Calle 20 No. 25 - 38, o a nuestro portal www.palmira.gov.co									
No.	NOMBRES	APELLIDOS	No. DE CÉDULA	EMPRESA - ENTIDAD - DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	FIRMA	Autorización de uso datos SI NO
1	Nelson	Gigante Roca	11365047	SIS	Contratista	nelsongigante@palmira.gov.co	3162035543	<i>[Firma]</i>	X
2	Andrés Felipe	Villalón	11365047	Contratista	PS	andresvillalon@palmira.gov.co	3163940933	<i>[Firma]</i>	X
3	Andrés Felipe	Moreno	700002740	Contratista	PS	andresmoreno@palmira.gov.co	3163940933	<i>[Firma]</i>	X
4	Luis Daniel	Quintero	1001536414	SIS	Contratista	luisquintero0@gmail.com	3163609019	<i>[Firma]</i>	X
5	Diana Lucía	Hernández	667990236	SIS	Contratista	dianahernandez@gmail.com	3163629169	<i>[Firma]</i>	X
6	Deysi	Nidal Osando	29665742	SIS	Contratista	deysinidal@gmail.com	3113352444	<i>[Firma]</i>	X
7	Andrés Felipe	Moreno	341516313	SIS	Contratista	andresmoreno@palmira.gov.co	3163940933	<i>[Firma]</i>	X
8	Andrés Felipe	Moreno	411365047	SIS	Contratista	andresmoreno@palmira.gov.co	3163940933	<i>[Firma]</i>	X
9	Andrés Felipe	Moreno	11365047	SIS	Contratista	andresmoreno@palmira.gov.co	3163940933	<i>[Firma]</i>	X
10	Luz Elena	Sandoval	31170305	Subsecretaría	Subsecretaria	luzsandoval@palmira.gov.co	3217576419	<i>[Firma]</i>	X
11	Alvaro	Rodríguez	11365047	SIS	Contratista	alvarorodriguez@palmira.gov.co	3163940933	<i>[Firma]</i>	X
12	Alvaro	Rodríguez	11365047	SIS	Contratista	alvarorodriguez@palmira.gov.co	3163940933	<i>[Firma]</i>	X
13	Alvaro	Rodríguez	11365047	SIS	Contratista	alvarorodriguez@palmira.gov.co	3163940933	<i>[Firma]</i>	X
14	Miguel	Barra	16547841	SIS	Contratista	miguelbarra@palmira.gov.co	3107402383	<i>[Firma]</i>	X

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMIP
Calle 20 No. 25 - 38 Código Postal 763533

REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026
CORRESPONDIENTE ACTA FINAL 06 (Del 21 de mayo al 30 de junio de 2026).



El contratista apoyó la conmemoración de la semana afrocolombiana realizada para todos los palmiranos en el boulevard la carbonera.

Soporte: Evidencia fotográfica



REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026
CORRESPONDIENTE ACTA FINAL 06 (Del 21 de mayo al 30 de junio de 2026).

REGISTRO DE BENEFICIARIOS Y ASISTENTES EN ACCIONES PROGRAMADAS O PROYECTOS QUE FAVOREZCAN A ENFOQUE GRUPOS PSEUDONIMALES CON ENFOQUE ÉTNICO Y DIVERSIDAD										Código: FO-MP-FI-01				
Fecha: 20 de Mayo 2026										Versión: 03				
Proyecto: Centro Cultural Guillermo Barrios Muñoz										Municipio: Pinar				
Beneficiarios: Roldán Olaya, Dora Dora, Diana Lora, Cristian Contreras										Fecha de aprobación: 13/03/2025				
Actividad: Socialización Proyectos de la Secretaría de Puntos étnicos de la Gobernación del Valle										Hora inicio: 9:00 am				
Sub-actividad: Organización étnica, Acceso a la Educación Superior y Vocación										Hora terminación:				
Nº	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO	Nº. EDC	TELÉFONO Fijo o Móvil	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	ENTENDE U ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA A ESTA UNIDAD (A)	GENERO	ETNA	CONDICION	ZONA	OTROS
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	Marcelo		Edwin	Contreras		22305313400000		Pinar	ESJ	X				
2	Yolanda	Solano	Yolanda	Solano		22432013054000		Pinar	ESJ	X				
3	Henny		García	Pérez		79698343105400		Pinar	ESJ	X				
4	Yolanda	Solano	Núñez	Allegro		23311207871949		Pinar	ESJ	X				
5	Yolanda	Solano	Yolanda	Cuervo		3147200310033000		Pinar	ESJ	X				
6	Yolanda	Solano	Yolanda	Cuervo		6494800310033000		Pinar	ESJ	X				
7	Yolanda	Solano	Yolanda	Cuervo		52700063233881054		Pinar	ESJ	X				
8	Yolanda	Solano	Yolanda	Cuervo		1806747333730000		Pinar	ESJ	X				
9	Yolanda	Solano	Yolanda	Cuervo		104753453310033000		Pinar	ESJ	X				
10	Yolanda	Solano	Yolanda	Cuervo		4133303100330000		Pinar	ESJ	X				



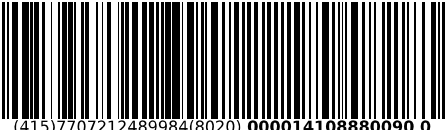
7. Las demás que le sean asignadas por la supervisión y que tengan relación con el objeto del contrato.

Durante este periodo no se asignaron actividades adicionales por parte de la supervisión.

[Handwritten signature]

REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CONTRATO MP-1138-2026
CORRESPONDIENTE ACTA FINAL 06 (Del 21 de mayo al 30 de junio de 2026).

MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES
C.C. 16.892.824

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141088800900	
				 (415)7707212489984(8020) 000014108880090 0	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 6 8 9 2 8 2 4		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira	
				14. Buzón electrónico 1 5	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 6 8 9 2 8 2 4	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Valle del Cauca 7 6		30. Ciudad/Municipio Florida 2 7 5	
31. Primer apellido IBARRA		32. Segundo apellido NIEVES		33. Primer nombre MIGUEL	
				34. Otros nombres LENIN	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Valle del Cauca 7 6		40. Ciudad/Municipio Palmira 5 2 0	
41. Dirección principal CR 26 16 B 23					
42. Correo electrónico mibarradrecca@gmail.com					
43. Código postal 7 6 0 0 0 3		44. Teléfono 1 3 1 0 4 7 0 7 3 8 3		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 2 3 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6, 0 1, 1 5		48. Código 7 2 2 0	
				49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6, 0 1, 1 5	
				50. Código 7 4 9 0 5 6 1 1	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 2 2 4 9 5 0					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
50 - No responsable de Consumo restauran					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio 1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA		
			985. Cargo		

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, Miguel Lenin Ibarra Nieves, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16892824 con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).
SI ☐ NO ☒
2. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD
Alejandro Ibarra Ortiz	hijo	17
Raphael Ibarra Ortiz	hijo	13
Marcela Ortiz Velasco	Conyugue	40

21. Declaro que mi cónyuge, MARCELA ORTIZ VELASCO, identificada con la C.C. No_ 31658132 NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.
3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:
31. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI ☐ NO ☒

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) ____
- **El crédito ha sido otorgado a ambos cónyuges.** Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) ____

32. **Aporte cuenta AFC:** Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ☐ NO ☒

33. **Aportes voluntarios a pensión:** (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ___NO _X_

34. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI ___NO X_

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.
5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados.** “(...) Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la **obligación de aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS**, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (...)”, por consiguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X): SÍ NO estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.
- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.			
2.			
3.			

Nota: En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar un pantallazo del SECOP.

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira a los 18 días del mes de Junio de 2026

.Atentamente,



Firma del Contratista

C.C. No.16892824

MIBARRADRECCAMAIL.COM

Cel. No. 3104707383



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 1 de 6

(COMPLEMENTO AL) CONTRATO N°MP-1138-2026.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES CC N.º 16.892.824

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

VALOR: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000)

PLAZO: 30 DE ABRIL DE 2026

El suscrito (a) **CATHERINE FILIGRANA MAZUERA**, secretaria de la **SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL** en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto No. 584 del 5 de junio de 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES C.C. 16.892.824**, residente en la **CARRERA 26 No. 16 B - 23** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la celebración del presente **CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, con observancia del trámite de contratación directa previsto en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015 y en las cláusulas que a continuación se enuncian. **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. —Objeto:** El objeto del presente contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**. todo de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista, entre otros, documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. — Obligaciones de las partes:** a) **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento consistente en: **OBLIGACIONES GENERALES:** Constituyen las obligaciones generales para el contratista: **A)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. **B)** Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. **C)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. **D)** El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. **E)** En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. **F)** El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **G)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. **H)** Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **I)** Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. **J)** Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **K)** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Palmira. **L)** Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. **M)** Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. **N)** Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. **Ñ)** Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **O)** Para la suscripción del presente contrato se debe presentar a la dependencia el certificado donde conste la práctica del examen médico pre ocupacional vigente, en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Brindar apoyo en las acciones de implementación de las diferentes políticas públicas sociales del municipio de Palmira. 2. Asesorar a la Secretaría de Integración Social en asuntos de cooperación internacional en el marco de las políticas públicas del Municipio de Palmira. 3. Brindar apoyo y asesoría a la Secretaría de Integración Social en asuntos relacionados con las poblaciones étnicas (afro – indígenas) del Municipio de Palmira. 4. Presentar los informes técnicos relacionados con el objeto contractual que le sean requeridos por la supervisión del contrato o la Secretaria de Integración Social. 5. Entregar periódicamente, y al finalizar el contrato, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente foliados conforme a las normas y procedimientos de la Gestión Documental. 6. Brindar apoyo técnico y operativo en la planificación y desarrollo de los diferentes eventos y actividades de la secretaría de integración social que se realicen en territorio de conformidad con la misionalidad de la dependencia. 7. Las demás que le sean asignadas por la supervisión y que tengan relación con el objeto del contrato. **B) EL MUNICIPIO.** - Constituyen las principales obligaciones del Municipio:1) Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requiere para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

suscripción del presente objeto. 2) Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor. 4) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar. 5) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 6) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **CLÁUSULA TERCERA. — Forma de pago y valor del contrato:** Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, que será cancelado en: **Cuotas parciales**, cada una previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **CLÁUSULA CUARTA. — Vigencia y plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO el servicio objeto del presente contrato, será hasta el **30 DE ABRIL DE 2026** plazo que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de iniciación y hasta finalizar el plazo fijado. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. **Parágrafo:** El inicio del contrato deberá realizarse a través de la plataforma SECOP II a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA QUINTA. — Relación laboral:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual. **CLÁUSULA SEXTA. — Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 229 del 07/01/2026** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC). **CLÁUSULA SÉPTIMA. —Garantías:** De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. En cumplimiento de la anterior disposición, el Municipio de Palmira deja de presente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas situaciones donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Para ello, el contratista debe presentar informes de gestión por cada cuenta de cobro radicada, así como también siempre que el supervisor o el ordenador del gasto lo requieran y colaborar con la gestión de las actividades propias del contrato en procura del cumplimiento de la necesidad de la Administración Pública. *(Esta cláusula podrá ajustarse en caso de evidenciarse la necesidad de pactar garantías en la presente contratación).* **CLÁUSULA OCTAVA. — Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones.** EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del certificado de afiliación correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA. - Supervisión** - La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de **LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ o quien designe el Ordenador de Gasto mediante Acto Administrativo**. El Supervisor tendrá a cargo las siguientes actividades: 1) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. 2) Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del contrato. 3) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. 4) Identificar las necesidades de cambio o ajuste. 5) Manejar la relación con el proveedor o contratista. 6) Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. 7) Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del contrato. 8) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Alcaldía Municipal de Palmira y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 9) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato. 10) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. **CLÁUSULA DÉCIMA. — Multas:** La administración municipal en aras de exhortar al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, establece que en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo agotamiento del debido proceso acorde a los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes de desembolsos a favor del Contratista.. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. *(Esta cláusula podrá ajustarse de acuerdo a la necesidad de la presente contratación)* **-Penal pecuniaria:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a favor del MUNICIPIO, EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo agotamiento del debido proceso acorde con lo establecido en la ley 1474 de 2011, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes de desembolsos a favor del Contratista. **CLÁUSULA UNDÉCIMA.—Caducidad y sus efectos:** Previo debido procedimiento al CONTRATISTA, El MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en la Ley 1421 de 2010 “Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006”, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 61 de la Ley 610 de 2000. En caso de que El MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en el



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. —Suspensión temporal del contrato:** El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes. **PARÁGRAFO I:** Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. **PARÁGRAFO II:** Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. — Cesión:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito del Municipio de Palmira, La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, el Municipio de Palmira a través del supervisor del contrato, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). **CLÁUSULA DECIMACUARTA. —Subcontratación:** EL CONTRATISTA **no podrá subcontratar** la ejecución total, ni parcial el objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Municipio. El MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. — Interpretación, modificación y terminación unilaterales:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMASEXTA. —Liquidación del contrato:** Según lo que indica el Art. 217 del Decreto 19 de 2012, este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada. **CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA. — RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **DÉCIMO OCTAVA. VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, Colombia **CLÁUSULA VIGÉSIMA. —Inhabilidades e incompatibilidades:** EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de interés previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. —Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. —Solución de controversias:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA ----Confidencialidad:** El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **MUNICIPIO** por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **MUNICIPIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el **MUNICIPIO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA — Documentos del contrato:** Forman parte integral de éste contrato los siguientes documentos: **a)** Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. **b)** Disponibilidad presupuestal; **c)** Oferta y documentos del (la) Contratista; **d)** Certificación de inexistencia de personal de planta para realizar la actividad objeto de este contrato; **e)** acreditación por el contratista de afiliación al sistema de salud y pensiones; **f)** Certificado Compromiso Presupuestal, entre otros.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Joan Sebastián Castro Luna – Profesional Universitario Grado 01
Revisó: Catherine Filigrana Mazuera – Secretaria de Integración Social
Aprobó: Catherine Filigrana Mazuera – Secretaria de Integración Social



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.05

07/10/2025

Página 1 de 3

PARTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES CC N.º 16.892.824

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

CONTRATO: MP-1138-2026

La suscrita **SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, CATHERINE FILIGRANA MAZUERA**, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 de 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución, Resolución 025 del 22 de mayo de 2024, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, **MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.892.824** con domicilio en la ciudad, quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido la celebración del presente OTROSI MODIFICATORIO al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No MP-1138-2026 – MODIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL Y EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO previas las siguientes consideraciones:

Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios N° MP-1138-2026, el día 14/01/2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

1. Que el día 19/01/2026 el supervisor del contrato y el contratista dieron inicio a la ejecución al Contrato N° -MP-1138-2026 con un plazo de ejecución de hasta el 30 de abril de 2026. Que el día 19/01/2026 se suscribió acta de inicio.
2. Que a la fecha el contrato de prestación de servicios No. MP-1138-2026 lleva un avance de ejecución de un 75% y un avance presupuestal de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/cte (\$21.000.000)
3. Que según informe de fecha 13 de abril de 2026 de la Supervisora del contrato de prestación de servicios MP-1138-2026 informó que se requiere realizar la adición y la prórroga del contrato, teniendo en

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



SC-GER-15793



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.:891.380.007-3

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

cuenta que las actividades diarias de la administración pública evidencian un desbalance entre las necesidades de los habitantes del Municipio de Palmira y la capacidad administrativa, técnica, financiera y operativa de la Administración Central para atenderlas. Por ello, se requiere implementar acciones de mejora continua en los planes, programas y procesos de la gestión pública que garanticen la generación de valor público y el desarrollo correcto de las necesidades a las que se deben responder a la comunidad en general.

4. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1844 con fecha 10/04/2026, de la presente vigencia.

Que se acuerda las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. - PRORROGAR Y ADICIONAR el contrato de prestación de servicios No. MP-1138-2026 suscrito entre el Municipio de Palmira y MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES y cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

SEGUNDA. - MODIFICAR la cláusula cuarta – Vigencia y plazo de ejecución del contrato, para PRORROGAR el contrato hasta el 30 de junio de 2026.

TERCERA - ADICIONAR a la cláusula TERCERA. — Forma de pago y valor del contrato, adicionar la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/cte (\$ 14.000.000) por lo tanto, el valor total del contrato con la suma adicionada es de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/cte (\$42.000.000).

CUARTA. - SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, la presente adición en valor por aumento en el plazo de ejecución de contrato, se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 1844 por CATORCE MILLONES DE PESOS M/cte (**\$14.000.000**) expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

QUINTA.- DECLARACIÓN: Las partes declaran que la presente modificación contractual no afecta el equilibrio económico del contrato ni genera valores adicionales a favor del contratista, este último renuncia a cualquier reclamación al respecto.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión: 05

07/10/2025

Página 3 de 3

SEXTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Las demás cláusulas del contrato original conservan plena vigencia en cuanto no se opongan a la presente modificación.-.

El presente documento se perfecciona y suscribe en la fecha que sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En constancia se suscribe por quienes en él intervienen, en Palmira, a los veinte (20) días del mes de abril del 2026.

Proyectó: Natalia Bermúdez Torres – Contratista 

Aprobó: Catherine Filigrana Mazuera – secretaria de Integración Social 



SC-CER418753





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA

ACTFO-032

Versión.05

23/11/2023

Página 1 de 3

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA
CONTRATISTA: MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES CC N.º 16.892.824
OBJETO: NOTA ACLARATORIA AL OTROSI No. 1 del contrato MP-1138-2026

La suscrita **CATHERINE FILIGRANA MAZUERA**, Secretaria de la **SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 de 05 de junio de 2024 por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES** identificado con C.C 16.892.824 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente NOTA ACLARATORIA al **OTROSÍ No. 1 del CONTRATO MP - 1138 - 2026** previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Número **MP- 1138- 2026**, el día 14/01/2026 de 2026, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**”, por un valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS **M/Cte. (\$28.000.000)**.
- 2) Que el día 19/01/2026 por parte de esta dependencia se ejecutó el proceso de subir los contratos de prestación de servicios a la plataforma SECOP II, quedando de esta forma adjudicados y aprobados por ambas partes.
- 3) Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron OTROSÍ al contrato de prestación de servicios número **MP-1138-2026**, el día 17 de abril de 2026, mediante el cual se efectuó una **adición en valor** por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)**, conforme certificado de disponibilidad presupuestal No. 1844 con fecha 10/04/2026 de la presente vigencia; así mismo, se acordó la **prórroga del plazo de ejecución** del contrato hasta el día treinta (30) de junio de 2026.
- 4) Que por error involuntario a la hora de proyectar el presente **OTROSÍ al CONTRATO MP-1138-2026**, se escribió lo siguiente:

TERCERA – ADICIONAR a la cláusula TERCERA. - Forma de pago y valor del contrato, adicionar la suma de

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA

ACTFO-032

Versión.05

23/11/2023

Página 2 de 3

CATORCE MILLONES DE PESOS M/cte (\$14.000.000) por lo tanto, el valor total del contrato con la suma adicionada es de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/cte (\$42.000.000).

Siendo el correcto:

TERCERA – ADICIONAR a la cláusula TERCERA. - Forma de pago y valor del contrato, adicionar la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.00.000) por lo tanto, el valor total del contrato con la suma adicionada es de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/cte (\$42.000.000).

Parágrafo: FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará en DOS (02) actas parciales, previo visto bueno del supervisor, manteniendo las condiciones iniciales.

- 5) Que, en materia jurisprudencial, la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: “Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros”. (Sentencia C – 300 de 2012).
- 6) Que además vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: “La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado” (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000-2009-00033-00)”.

Por lo anteriormente expuesto, las partes aquí firmantes se permiten realizar la siguiente aclaración:

- 7) Aclarar el error de escritura quedando de la siguiente forma:

TERCERA – ADICIONAR a la cláusula TERCERA. - Forma de pago y valor del contrato, adicionar la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.00.000) por lo tanto, el valor total del contrato con la suma adicionada es de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/cte (\$42.000.000).

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA

ACTFO-032

Versión.05

23/11/2023

Página 3 de 3

Parágrafo: FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará en DOS (02) actas parciales, previo visto bueno del supervisor, manteniendo las condiciones iniciales.

para darle procedencia al proceso.

No siendo otro, el motivo de la presente Nota Aclaratoria a los veintiún (21) días del mes de abril de 2026.

Proyectó: Laura Catalina Rocha Jiménez – Abogada contratista
Revisó: Catherine Filigrana Mazuera – Secretaria de Integración Social
Aprobó: Catherine Filigrana Mazuera – Secretaria de Integración Social

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA, entidad pública del orden territorial, representada legalmente por el señor Alcalde Municipal de Palmira, o por quien éste delegue, identificada con el NIT 891.380.007-3, con domicilio principal en la ciudad de Palmira, en adelante "**La Alcaldía de Palmira**" y, **Miguel Lenin Ibarra Nieves**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **16.892.824**, mayor de edad y vecino de [Palmira], en adelante "**El Colaborador**", quien se desempeña como [profesional del despacho] en el área de [Secretaría de Integración Social].

CONSIDERANDO QUE:

La Alcaldía maneja información confidencial y sensible en el desarrollo de sus funciones y actividades. **El Colaborador**, en virtud de su relación laboral o contractual con **La Alcaldía**, tendrá acceso a dicha información. **Ambas partes** reconocen la importancia de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y desean establecer los términos y condiciones para su manejo adecuado.

1. Objeto

El presente compromiso tiene como objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales **El Colaborador** se compromete a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a la que tenga acceso en el desarrollo de sus funciones o actividades en relación con **La Alcaldía de Palmira**, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1494 de 2015, la Política de Gobierno Digital adoptada mediante el Decreto 1008 de 2018 (compilado en el Decreto 1078 de 2015 del Sector TIC), y la norma ISO/IEC 27001:2022.

2. Definiciones

- **Información Confidencial:** Cualquier información no pública, oral, visual, escrita, electrónica o en cualquier otro formato, relacionada con **La Alcaldía de Palmira**, sus actividades, proyectos, clientes, proveedores, empleados u otros terceros, que no sea de conocimiento público y cuya divulgación no autorizada pueda causar perjuicio a **La Alcaldía de Palmira** o a terceros.
- **Datos Personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

3. Obligaciones de El Colaborador

- **Confidencialidad:**
 - Mantener en estricta confidencialidad la Información Confidencial a la que tenga acceso.
 - No divulgar la Información Confidencial a terceros no autorizados, ni utilizarla para fines distintos a los autorizados por **La Alcaldía de Palmira**.
 - No utilizar la Información Confidencial para obtener beneficios personales o para terceros.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

- **Autenticidad:**
 - Asegurar la autenticidad de la información generada, recibida o transmitida durante el desarrollo de sus funciones, garantizando su veracidad, trazabilidad y atribución al autor legítimo, especialmente mediante el uso de credenciales, mecanismos de control de acceso o firma digital cuando aplique.
- **Integridad:**
 - Proteger la integridad de la Información Confidencial, evitando su alteración, modificación o destrucción no autorizada.
 - Notificar de inmediato a **La Alcaldía de Palmira** sobre cualquier pérdida, robo o acceso no autorizado a la Información Confidencial.
- **Disponibilidad:**
 - Garantizar la disponibilidad de la Información Confidencial para su uso legítimo por parte de **La Alcaldía de Palmira**.
 - Colaborar con **La Alcaldía de Palmira** en la implementación de medidas de seguridad para proteger la Información Confidencial.
- **Protección de datos personales:**
 - Cumplir con la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y las disposiciones vigentes sobre protección de datos personales a los que tenga acceso en el desarrollo de sus funciones.
 - No recolectar, almacenar, utilizar o divulgar Datos Personales sin la autorización correspondiente.
- **Uso adecuado de recursos informáticos:**
 - Utilizar los recursos informáticos (correo electrónico, internet, equipos de cómputo, etc.) proporcionados por **La Alcaldía** de manera responsable y exclusivamente para fines laborales.
 - Cumplir con las políticas de uso aceptable de los recursos informáticos de **La Alcaldía de Palmira**.
- **Reporte de incidentes:**
 - Informar de inmediato a **La Alcaldía** sobre cualquier incidente de seguridad que pueda comprometer la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la Información Confidencial o los Datos Personales.
- **Devolución de información:**
 - Al finalizar la relación laboral o contractual, devolver a **La Alcaldía de Palmira** toda la Información Confidencial en su poder, en cualquier formato o medio.

4. Propiedad de la información

La Información Confidencial es propiedad exclusiva de **La Alcaldía de Palmira**. El **Colaborador** reconoce que no adquiere ningún derecho de propiedad sobre dicha información y que su acceso está limitado a los fines establecidos en este acuerdo.

5. Excepciones a la confidencialidad

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

El **Colaborador** podrá divulgar la Información Confidencial únicamente en los siguientes casos:

- Cuando sea requerido por ley, orden judicial o autoridad competente.
- Cuando sea necesario para proteger los derechos o intereses legítimos de **La Alcaldía de Palmira**.
- Cuando **La Alcaldía de Palmira** autorice expresamente la divulgación.

6. Vigencia y terminación

Este COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN será continuo desde la fecha de su firma y no vencerá aún finalizada la vinculación laboral del empleado público con la Alcaldía de Palmira, cumpliendo con la clasificación y el tiempo de reserva de los activos de información establecidos en los instrumentos de gestión documental y en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información adoptada por la Alcaldía de Palmira, conforme a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014 (arts. 18 a 22), el Decreto 1494 de 2015 y demás normas concordantes.

7. Incumplimiento y sanciones

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acuerdo dará lugar a las acciones legales y sanciones que correspondan, de acuerdo con la legislación vigente, las políticas internas de **La Alcaldía** y los términos del contrato laboral o de prestación de servicios.

8. Jurisdicción y ley aplicable

Este acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia y cualquier disputa que surja de su interpretación o aplicación será resuelta por los tribunales competentes de la ciudad de Palmira.

9. Aceptación

Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo en la ciudad de Palmira, a los 19 días del mes de enero de 2026.



Firma:

Nombre: MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES

Cédula: 16.892.824

Cargo: Contratista Profesional

Número de contrato: MP- 1138-2026

Dependencia: Secretaria de Integración Social

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 16.892.824 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros FlexiAhorro No. 487317612, abierta/o desde el 11/5/2014.

Se expide en Bogotá el día 26 del mes de Enero del año 2026



Firma Autorizada

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8889619
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14/01/2026 8:51:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	MP-1138-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	19/01/2026 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/06/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	61 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira
★★★★★

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES

COLOMBIA, Palmira
Número de documento 16892824

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	495054595

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES
Fecha de aprobación: 14/01/2026 9:29:51 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Catherine Filigrana Mazuera
Fecha de aprobación: 14/01/2026 9:51:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_8889619_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_8889619_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Proceso de Contratación	MP-1138-2026
Título de la oferta	□□□
Cuantía del contrato	42.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8889619
Proveedor MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción		Nombre	
☐	1 COPIA DE CEDULA.pdf	1 COPIA DE CEDULA.pdf	Descargar Detalle

☐	2- Libreta Militar.pdf	2- Libreta Militar.pdf	Descargar Detalle
☐	3.RUT.pdf	3.RUT.pdf	Descargar Detalle
☐	4 HOJA DE VIDA DEL SIGEP MIGUEL LENIN.pdf	4 HOJA DE VIDA DEL SIGEP MIGUEL LENIN.pdf	Descargar Detalle
☐	5.CERTIFICACION BANCARIA.pdf	5.CERTIFICACION BANCARIA.pdf	Descargar Detalle
☐	6.EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.pdf	6.EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.pdf	Descargar Detalle
☐	7 TARJETA PROFESIONAL.pdf	7 TARJETA PROFESIONAL.pdf	Descargar Detalle
☐	8 DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS.pdf	8 DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

Ubicación

País

Departamento

Municipio

Dirección

Código postal

CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP

CO-VAC-76520 - Palmira

COLOMBIA

Valle del Cauca

Palmira

CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP

763533

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 29 CALLE 30	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

Bienes y servicios

1	CO1.PCONTR.8889619							
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 42.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80111600	ps	1,00	UN	28.000.000,00	42.000.000,00	42.000.000,00
2	CO1.PCONTR.8889619							
2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 42.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80111600	ps	1,00	UN	28.000.000,00	42.000.000,00	42.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐

Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1 PROPUESTA MIGUEL LENIN IBARRA.pdf	1 PROPUESTA MIGUEL LENIN IBARRA.pdf	(detalle)
2 MINUTA O COMPLEMENTO MIGUEL IBARRA.pdf	2 MINUTA O COMPLEMENTO MIGUEL IBARRA.pdf	(detalle)
3 IDONEIDAD MIGUEL LENIN.pdf	3 IDONEIDAD MIGUEL LENIN.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS PRIVADOS DEL CONTRATISTA.zip	DOCUMENTOS PRIVADOS DEL CONTRATISTA.zip	(detalle)
ANTECEDENTES MIGUEL IBARRA.zip	ANTECEDENTES MIGUEL IBARRA.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Catherine Filigrana Maz	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1113629814	Guardar y notificar
Supervisor	LUZ ELENA SANDOVAL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	31178345	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Catherine Filigrana Mazuera	14/01/2026 9:51:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Catherine Filigrana Mazuera
Supervisor	LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ	14/01/2026 9:51:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Catherine Filigrana Mazuera

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Destinación del gasto

Fuente de los recursos:

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Inversión

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Sí☒ No *

☐ Sí☒ No *

☐ Sí☒ No *

☒ Sí☐ No *

Valor

42.000.000

Recursos de Crédito

☐Sí☒No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐Sí☒No *

Total

42.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024765200032	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☐Sí☒No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐	229	CDP	No se ha iniciado	28.000.000 COP	00-00-00-00000	- Editar
☐	1844	CDP	No se ha iniciado	14.000.000 COP	00-00-00	- Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Mnto por consumir	Mnto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 227	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	28.000.000 COP	28.000.000 COP	28.000.000 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 28.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 28.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.22682588	Modificar el contrato	17/04/2026 6:26 PM (UTC -5 horas)	18/04/2026 11:03 AM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
CERTIFICA QUE:

MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES identificado con CC. 16892824 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo y Numero de Documento	NI - 891380007

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/19	Fecha inicio contrato	2026/01/19
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/06/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 12 días del mes de mayo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC12052026N16892824A17969199**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de



PAGADO 22/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES		
Documento	CC16892824	Dirección	CRA 26 16 B 23
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3104707343
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	SVT	SGE	LMC	VAC	VAC	VCT	IND	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 16892824	MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES	59	00																	0	30	30	30	30		(230301) PORVENIR	\$ 2.800.000	\$ 448.000	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	\$ 2.800.000	\$ 350.000	0,522	\$ 2.800.000	\$ 14.700	(CCF57) COMFANDI	\$ 2.800.000	\$ 16.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 829.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 448.000	\$ 350.000	\$ 14.700	\$ 16.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 829.500	\$ 0	\$ 829.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-22, 11:11:21 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES
CEDULA CIUDADANIA	CC 16892824
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1082970247
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	411603428
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	\$ 829.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 448.000	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 350.000	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 14.700	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	\$ 16.800	\$ 0
SubTotales:				\$ 829.500	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 829.500



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO :	MP-1138-2026.
OBJETO DEL CONTRATO :	Prestación De Servicios Profesionales Especializados Como Apoyo A La Gestión De La Secretaría De Integración Social En El Marco De La Implementación, Evaluación, Seguimiento Y Actualización De Las Políticas Públicas Del Municipio De Palmira.
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	Miguel Lenin Ibarra Nieves CC.16,892,824
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 42,000,000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR :	Luz Elena Sandoval Alvarez - Supervisor Secretaria De Integracion Social
FECHA ACTA DE INICIO :	19 de Enero de 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN :	29 de Junio de 2026.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuota número 6 mes Junio de 2,026
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE :	<i>SIETE MILLONES MCTE (\$7,000,000.00).</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 1. Brindar apoyo en las acciones de implementación de las diferentes políticas públicas sociales del municipio de Palmira.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Durante este período se brindó apoyo en las acciones de implementación de las diferentes políticas públicas sociales del Municipio de Palmira, mediante la participación en jornadas de socialización y orientación dirigidas a la población afrodescendiente y comunidades negras del territorio. En este marco, se apoyó la difusión de la estrategia de créditos condonables, proporcionando información sobre los requisitos, beneficios y procedimientos de acceso a esta oferta, con el propósito de promover oportunidades de educación superior, fortalecimiento del capital humano y movilidad social. Asimismo, se contribuyó a la convocatoria y acompañamiento de los participantes, favoreciendo el acceso oportuno a programas que buscan disminuir las brechas de desigualdad y garantizar el ejercicio de los derechos de las comunidades étnicas. Estas acciones se desarrollaron en concordancia con los lineamientos de inclusión, equidad y participación establecidos en las políticas públicas sociales del Municipio de Palmira, fortaleciendo los procesos de desarrollo integral y la generación de oportunidades para esta población.

2 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 2. Asesorar a la Secretaría de Integración Social en asuntos de cooperación internacional en el marco de las políticas públicas del Municipio de Palmira.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Durante el presente período, se brindó asesoría a la Secretaría de Integración Social en asuntos relacionados con la cooperación internacional, teniendo como eje principal la corrección de la contrapartida y la realización de ajustes técnicos, metodológicos y presupuestales a la propuesta del proyecto tecnológico formulado por la dependencia. En este contexto, se desarrollaron acciones de acompañamiento y orientación técnica orientadas a fortalecer la estructura de la propuesta, garantizando su alineación con los lineamientos establecidos por los posibles cooperantes y con las políticas públicas del Municipio de Palmira. Asimismo, se brindó apoyo en la revisión, validación y ajuste de los componentes estratégicos del proyecto, incluyendo aspectos relacionados con la definición de la contrapartida institucional, la coherencia presupuestal, la formulación de actividades y la consolidación de información requerida para su

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

presentación. De igual manera, se socializaron lineamientos y alternativas de cooperación internacional que permitieran fortalecer la gestión de alianzas y la identificación de oportunidades de financiación. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de cooperación internacional, favoreciendo la consolidación de una propuesta técnica más robusta y viable, alineada con los objetivos de desarrollo social del municipio y orientada a generar beneficios para los diferentes grupos poblacionales atendidos por la Secretaría de Integración Social.

3 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 3. Brindar apoyo y asesoría a la Secretaría de Integración Social en asuntos relacionados con las poblaciones étnicas (afro – indígenas) del Municipio de Palmira.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Durante el presente período se brindó apoyo y asesoría a la Secretaría de Integración Social en asuntos relacionados con las poblaciones étnicas (afrodescendientes e indígenas) del Municipio de Palmira, dando continuidad al proceso de fortalecimiento de proyectos liderados por organizaciones étnicas y sociales vinculadas a la dependencia. En este marco, se desarrollaron acciones de acompañamiento, orientación y articulación institucional encaminadas a promover iniciativas de desarrollo comunitario, participación ciudadana y reconocimiento de los derechos de las comunidades étnicas. De manera específica, se adelantaron procesos de articulación con los servicios de Tecnoparque, con el propósito de acercar a emprendedores pertenecientes a comunidades afrodescendientes e indígenas a las oportunidades de asesoría, innovación, desarrollo tecnológico y fortalecimiento empresarial ofrecidas por esta estrategia. Asimismo, se brindó acompañamiento y orientación a emprendedores y organizaciones étnicas interesadas en consolidar sus iniciativas productivas, facilitando el acceso a herramientas y servicios que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades y a la generación de oportunidades económicas sostenibles. Igualmente, se apoyó el seguimiento y consolidación de estrategias orientadas al fortalecimiento organizativo y al acceso a oportunidades que contribuyan al bienestar y desarrollo integral de estas poblaciones, fomentando espacios de diálogo, inclusión y participación activa. Estas acciones permitieron avanzar en la implementación de las políticas públicas con enfoque diferencial, fortaleciendo las capacidades de las organizaciones étnicas y sociales del municipio de Palmira (Valle del Cauca) y contribuyendo a la construcción de procesos sostenibles de impacto social, comunitario y de emprendimiento.

4 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 4. Presentar los informes técnicos relacionados con el objeto contractual que le sean requeridos por la supervisión del contrato o la Secretaría de Integración Social.

ACTIVIDADES REALIZADAS : En cumplimiento de esta obligación, el contratista presentó de manera oportuna los informes técnicos solicitados por la supervisión del contrato y aquellos relacionados con el avance de la política pública municipal, requeridos por la Secretaría de Integración Social, atendiendo los lineamientos establecidos, los plazos definidos y los requerimientos técnicos asociados al objeto contractual. Es importante dejar constancia de que dichos informes técnicos resultan pertinentes y constituyen insumos fundamentales para la elaboración de los informes periódicos de seguimiento a la política pública municipal.

5 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 5. Entregar periódicamente, y al finalizar el contrato, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente foliados conforme a las normas y procedimientos de la Gestión Documental.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Durante este periodo cumplí con la entrega de todos los documentos y archivos, físicos y electrónicos, que se produjeron en la ejecución del contrato.

6 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 6. Brindar apoyo técnico y operativo en la planificación y desarrollo de los diferentes eventos y actividades de la secretaría de integración social que se realicen en territorio de conformidad con la misionalidad de la dependencia.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Durante el presente período, el contratista brindó apoyo técnico y operativo en la planificación, organización y desarrollo de las diferentes actividades lideradas por la Secretaría de Integración Social, en concordancia con la misionalidad de la dependencia y su accionar en territorio. En este marco, participó en la realización de reuniones técnicas dirigidas a las organizaciones afrodescendientes del municipio de Palmira, orientadas al fortalecimiento de los procesos organizativos y al reconocimiento de los derechos

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

de las comunidades étnicas. Asimismo, se brindó apoyo en la ejecución de jornadas de capacitación sobre la atención de las rutas con enfoque étnico, dirigidas a líderes, representantes de organizaciones y actores comunitarios, con el propósito de fortalecer el conocimiento sobre los mecanismos de atención, protección y garantía de derechos de las poblaciones afrodescendientes. Estas acciones permitieron promover espacios de orientación, sensibilización y articulación institucional, facilitando el acceso a la oferta institucional y fortaleciendo las capacidades de respuesta frente a las necesidades de las comunidades. La realización de estas actividades contribuyó al fortalecimiento de los procesos de participación e inclusión social, así como a la implementación de acciones con enfoque diferencial en el territorio, favoreciendo la articulación entre las organizaciones afrodescendientes y la institucionalidad para la promoción del bienestar y el desarrollo integral de las poblaciones étnicas del municipio de Palmira. El contratista apoyó la conmemoración de la semana afrocolombiana realizada para todos los palmiranos en el boulevard la carbonera.

7 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : 7. Las demás que le sean asignadas por la supervisión y que tengan relación con el objeto del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Durante este periodo no se asignaron actividades adicionales por parte de la supervisión.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Evidencia actividad 1



Evidencia actividad 2

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES



Evidencia actividad 3



Evidencia actividad 6.1



Evidencia actividad 6

DOCUMENTOS ADICIONALES APORTADOS

1. Pantallazo SECOP.pdf
2. complemento, acuerdo y certificado bancario.pdf
3. Declaracion juramentada.pdf
4. rut.pdf
5. Informe evidencias JUNIO.pdf

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL :

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 1082970247, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-1138-2026, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025
Página 5

CONTRATISTA :	FIRMA	 mlibarra- IP : 181.52.25.90. Fecha : 2026-06-25 11:11:40
	FECHA GENERACIÓN	2026-06-30 00:00:00
	VERIFICACIÓN	e2c48db1a7a86076ad5655577b24a9a1
	USUARIO AUTORIZA	Isandovala



ALCALDÍA DE PALMIRA
Nit.891.380.007-3

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTAS SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Fecha de Impresión: 25/06/2026

Hora de Impresión: 7:48:51p. m.

Pagina 1 de 5

TIPO DE LIQUIDACIÓN: CONTRATISTAS SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL PERIODO: 202606 No LIQUIDACION: 15196

FECHA DESDE: 01/06/2026 FECHA HASTA: 30/06/2026

OBSERVACIONES: Nomina 3 de junio cuentas finales

NOMBRES : 10.139.614 CARLOS ALBERTO MOYA SANTANA CARGO : CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR
DEPENDENCIA : 1153 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL SALARIO : 7.000.000 GRADO: G00 NIVEL: 00
F. INGRESO : 02/02/2026 T. VINCULACIÓN: CONTRATISTA C. COSTOS: 1153 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONCEPTO	NOMBRE	CANT	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
NO 1003	HONORARIOS	1,00	7,000,000.00	0.00
NO 1003	HONORARIOS	1,00	350,000.00	0.00
NO 1003	HONORARIOS	1,00	3,500,000.00	0.00
NO 1003	HONORARIOS	1,00	6,650,000.00	0.00
CL 4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	0.00	133,000.00
CL 4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	0.00	77,000.00
CL 4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	0.00	140,000.00
CL 4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	0.00	38,500.00
CL 4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	0.00	70,000.00
CL 4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	0.00	66,500.00
CL 4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	0.00	140,000.00
CL 4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	0.00	77,000.00
CL 4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	0.00	133,000.00
NO 4015	RETENCION EN LA FUENTE EN IMPUESTO DE RENTA ARTICULO 383 DEL ET	1,00	0.00	634,000.00
TOTALES			17,500,000.00	1,509,000.00
TOTAL A PAGAR			15,991,000.00	

NOMBRES : 16.892.824 MIGUEL LENIN IBARRA NIEVES CARGO : CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR
DEPENDENCIA : 1153 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL SALARIO : 7.000.000 GRADO: G00 NIVEL: 00
F. INGRESO : 19/01/2026 T. VINCULACIÓN: CONTRATISTA C. COSTOS: 1153 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONCEPTO	NOMBRE	CANT	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
NO 1003	HONORARIOS	1,00	7,000,000.00	0.00
CL 4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	0.00	140,000.00
CL 4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	0.00	70,000.00
CL 4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	0.00	140,000.00
NO 4015	RETENCION EN LA FUENTE EN IMPUESTO DE RENTA ARTICULO 383 DEL ET	1,00	0.00	922,000.00
TOTALES			7,000,000.00	1,272,000.00
TOTAL A PAGAR			5,728,000.00	

NOMBRES : 29.664.949 CARMENZA GOMEZ CAMPO CARGO : CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR
DEPENDENCIA : 1153 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL SALARIO : 4.000.000 GRADO: G00 NIVEL: 00
F. INGRESO : 19/01/2026 T. VINCULACIÓN: CONTRATISTA C. COSTOS: 1153 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONCEPTO	NOMBRE	CANT	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
NO 1003	HONORARIOS	1,00	4,000,000.00	0.00
CL 4001	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE 2%	1,00	0.00	80,000.00
CL 4002	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES 1%	1,00	0.00	40,000.00
CL 4004	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%	1,00	0.00	80,000.00
TOTALES			4,000,000.00	200,000.00
TOTAL A PAGAR			3,800,000.00	

NOMBRES : 29.665.742 DEYANIRA VIDAL OBANDO CARGO : CPS999 CONTRATISTA PRESTACION POR
DEPENDENCIA : 1153 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL SALARIO : 4.000.000 GRADO: G00 NIVEL: 00
F. INGRESO : 19/01/2026 T. VINCULACIÓN: CONTRATISTA C. COSTOS: 1153 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONCEPTO	NOMBRE	CANT	DEVENGADOS	DEDUCCIONES
NO 1003	HONORARIOS	1,00	4,000,000.00	0.00